

NUMERO: TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE - A (3137-A)

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y DE BIENES GRUPO GEDEÓN GRUPO G. CIA. LTDA..- QUE OTORGA EL DOCTOR AGUSTIN INTRIAGO ROSADO CUANTIA INDETERMINADA.-

3/37-A

En la ciudad de Manta, .cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **s e i s** de Diciembre del dos mil cuatro, ante mi Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del cantón, comparecen por una parte, Los cónyuges Dr. AGUSTÍN INTRIAGO ROSADO, de estado civil casado, en su calidad de representante legal de la COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y DE BIENES GRUPO GEDEÓN GRUPO G. CIA. LTDA., como lo justifica con la copia de su nombramiento que se adjunta para que forme parte de este contrato; el compareciente es mayor de edad, interviene por sus propios y personales derechos, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de conocerles personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de "REFORMA DE ESTATUTOS", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento me entregan una minuta cuyo



texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo, inserte esta minuta que contiene un acto de reforma de estatutos de la Compañía Proveedora de Servicios de Seguridad de Personas y de Bienes Grupo Gedeón GRUPO G CIA. LTDA., conforme con las estipulaciones siguientes: PRIMER: COMPARECIENTE: Dr. Agustín Intriago Rosado en calidad de representante legal de la mencionada compañía. SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1.- La Compañía Proveedora de Servicios de Seguridad de Personas y de Bienes Grupo Gedeón GRUPO G CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública ante la Notaria Primera de Manta, con fecha Octubre siete del dos mil dos, habiendo obtenido autorización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas mediante Oficio N° 022136 de fecha diecisiete de Septiembre del dos mil dos; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02-P-DIC-00318 del veintiocho de Octubre del dos mil dos; inscrita en el Registro Mercantil de Manta el cinco de Noviembre del dos mil dos. 2.- Los socios constituyentes fueron los señores Dr. Agustín Intriago Rosado, señor Miguel Agustín Intriago Ceballos y Suboficial (SP) Enrique David Mosquera Santos, con treinta y ocho, una, y una participaciones respectivamente. 3.- En sesión Extraordinaria y Universal de Junta General de Socios de

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE
SERVICIOS DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y DE BIENES GRUPO
GEDEON "GRUPO G", CIA. LTDA. REUNIDA EL 2 DE DICIEMBRE DEL
2004**

- CLASE DE JUNTA: Extraordinaria Universal
- LUGAR DE REUNIÓN: Of. 604 en el Edificio Torre Centro en la avenida 6ª y 24 de Mayo, Ciudad de Manta.
- FECHA Y HORA DE INICIO: 2 de Diciembre del 2004. Las 14h30
- PRESIDENTE Y SECRETARIO: Sr. Miguel Intriago Ceballos y Dr. Agustín Intriago Rosado, respectivamente.
- SOCIOS ASISTENTES: Dr. Agustín Intriago Rosado con 380 participaciones señor Miguel Intriago Ceballos con una participación; y, Sr. Enrique Mosquera Santos con una participación; encontrándose representada la totalidad del capital social.
- QUORUM: El Secretario constata la presencia de la totalidad del capital social, representado por los mencionados socios.
- ORDEN DEL DÍA: Cambio de objeto social de la compañía y reforma del estatuto.
- DELIBERACIONES: El señor Gerente General expresa que es necesario cambiar el texto del artículo segundo del estatuto referente al objeto social de la compañía, debido a la disposición legal contenida en el Decreto 2166 publicado en el Registro Oficial N° 442 de Octubre 14 del 2004 para que el objeto social sea exclusivo para la prestación de servicio de provisión de personal permanente u ocasional para servicio de seguridad, excluyéndose toda otra actividad; por lo cual mociona se cambie el texto del artículo segundo mencionado para acatar la disposición legal citada.
- RESOLUCIONES: La Junta General de Socios, con el voto unánime de los socios presentes que representan la totalidad del capital social, resuelve: Cambiar íntegramente el texto del artículo segundo del estatuto social, por el texto siguiente: **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la compañía es La prestación de servicios de seguridad y vigilancia tercerizados complementarios, a establecimientos industriales, comerciales y de toda índole; pudiendo en el cumplimiento de este objeto, celebrar todo acto y contrato permitido por el sistema jurídico ecuatoriano.
- FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN: Siendo las 14h55 y cumplido el orden del día el Presidente declara concluida la sesión y concede diez minutos para la redacción de esta Acta que fue leída, aprobada y firmada por todos los socios asistentes.

Sr. Miguel Intriago C
Presidente

Dr. Agustín Intriago Rosado

Sr. Enrique Mosquera S.
Socio



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 130030439-9

CEDULA DE INTRIAGO ROSADO AGUSTIN
MANABI/CHONE/CHONE

28 AGOSTO 1945

FECHA DE NACIMIENTO 0417 01250 M
REG. CIVIL Y NO DE INSCRIPCION 1945

MANABI/CHONE
CHONE



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V1343V2242

CASADO RUTHY JUSTINA QUITJANO FRANCO

SUPERIOR ABOGADO

ARNULFO INTRIAGO

TERESA ROSADO

MANTIA APELLIDO DE LA MACRE 21/09/2004

21/09/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0362237
hmb



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

43 - 0048 NUMERO 1300304399 CEDULA

INTRIAGO ROSADO AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

MANTIA
CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

Presidente de la Junta




Manta, Noviembre 7 del 2002.

Señor
Dr. AGUSTÍN INTRIAGO ROSADO
Ciudad.

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía **Provedora de Servicios de Seguridad de Personas y de Bienes Grupo Gedeón "GRUPO G" CIA. LTDA.**, en sesión de esta misma fecha, resolvió en forma unánime elegirlo a usted para el ejercicio del cargo de Gerente General de la Compañía para el periodo de tres años a partir de la inscripción de este nombramiento en Registro Mercantil.

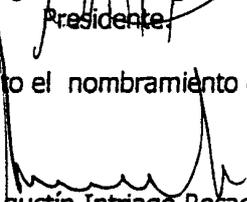
Como tal que corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y los demás deberes y atribuciones previstos en el artículo decimotercero y otros del estatuto y de la Ley de Compañías.

La Compañía se constituyó por escritura pública ante la Notaria Primera del Cantón Manta el 7 de Octubre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el cinco de Noviembre del 2002.

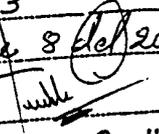
Atentamente:

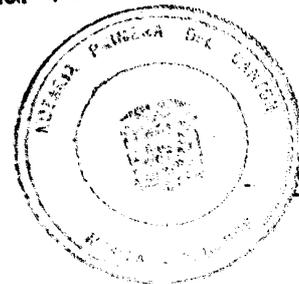

Sr. Miguel A. Intriago Ceballos.
Presidente.

Acepto el nombramiento que antecede


Dr. Agustín Intriago Rosado _ Ecuatoriano
C.C 130030439 - 9
Dirección: Cddla. Universitaria calle U 7 s/n
Telefono: 098075733
Manta.

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 646
Reportorio No. 1093
Manta Noviembre 8 del 2002


Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Lei Cantón Manta

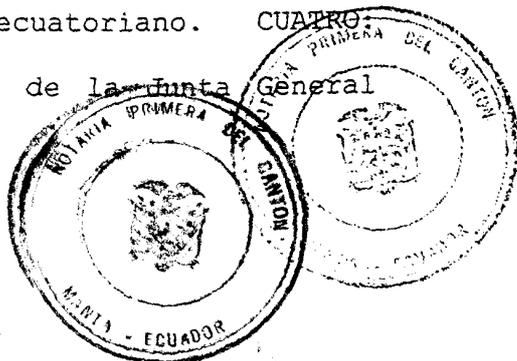


la Compañía Proveedora de Servicios de Seguridad de Personas y de Bienes Grupo Gedeón GRUPO G CIA. LTDA. reunida con fecha dos de Diciembre del dos mil cuatro; los socios en forma unánime resolvieron: 1). Reformar el estatuto de la Compañía en su Artículo Segundo, del Objeto Social, de manera que su actividad exclusiva sea la de prestar servicios tercerizados complementarios de seguridad; y 2) Autorizar al Dr. Agustín Intriago para que en su calidad de representante legal legalice este acto.

TERCERA: Con la autorización conferida por la Junta General de Socios reunida con carácter de Universal y Extraordinaria en fecha Diciembre dos del dos mil cuatro, el Dr. Agustín Intriago Rosado, en su calidad de Representante Legal de Proveedora de Servicios de Seguridad de Personas y de Bienes Grupo Gedeón GRUPO G CIA. LTDA., como sigue: 1). Refórmase el artículo segundo, sustituyendo la totalidad de su texto por el siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO: El objeto de la compañía es la prestación de servicios de seguridad y vigilancia tercerizados complementarios, a establecimientos industriales, comerciales y de toda índole; pudiendo en el cumplimiento de este objeto, celebrar todo acto y contrato permitido por el sistema jurídico ecuatoriano. CUATRO:

DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN: a). Acta de la Junta General



Universal de Socios reunida el dos de Diciembre del dos mil cuatro; y b). Nombramiento de Gerente General. En lo demás agregue las formalidades necesarias a la valides de la escritura pública que contenga este acto. Minuta firmada por el señor Doctor Agustín Intriago Rosado Matr. No. 153 C.A.M.- (HASTA AQUI LA MINUTA) que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal, se cumplió con todos los requisitos de Ley, y, leída que le fue esta escritura pública de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo la Notaria en unidad de acto, doy fe

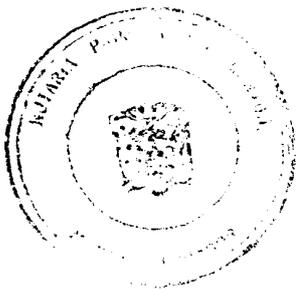

Dr. AGUSTIN INTRIAGO ROSADO

C.C. No.130030439-9


LA NOTARIA

Maria L. Cedeño R.
A B O G A D A
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTUA
UILES.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO ACOMPLERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTUA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN CINCO FOJAS

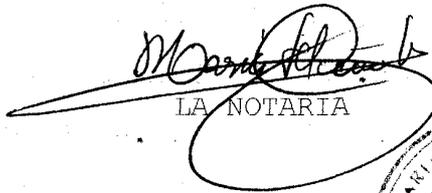



Maria L. Cedeño R.
A B O G A D A
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTUA

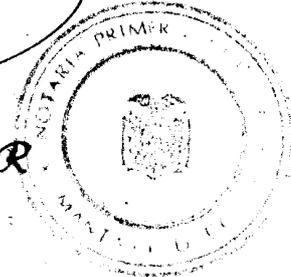


QUE

AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS NUMEROS 2262 Y 3137-A, DE FECHAS SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO RESPECTIVAMENTE, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 05-P-DIC-00000102, DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, **QUEDA APROBADA** POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO; LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y DE BIENES GRUPO GEDEON "GRUPO G" CIA. LTDA., EN LOS TERMINOS CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA, EN ESTA FECHA: MANTA, PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.- FIRMADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA, ABÓGADA MARIA LINA CEDEÑO RIVAS".-


LA NOTARIA

Maria L. Cedeño R.
ABÓGADA
Notaria Publica Primera
Manta



DEJO INS. . . 

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATU
TOS DE LA COMPAÑIA " PROVEEDORA DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD DE PERSONAS Y DE BIENES GRUPO GEDEON -
" GRUPO G " CIA. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCAN
TIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS OCHO -
(208) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON -
EL NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (597) EN-
ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO -
A LA RESOLUCION # 05-P-DIC-0000102 DE FECHA : -
VEINTEY DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, CUM -
PLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR
EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE -
COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO DEJO CONSTAN
CIA QUE HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA CONSTI
TUCION DE LA COMPAÑIA DEL CINCO DE NOVIEMBRE DEL
DOS MIL DOS, LA PRESENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA " GRUPO G " DEL REGISTRO MERCANTIL -
A MI CARGO, CELEBRADA AN E EL NOTARIO PRIMERO -
DEL CANTON ABG. MARIALINA CEDEÑO RIVAS, EL DIA -
SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.- HE DEJADO
ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE -
ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE LA PRESENTE RE-
SOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. *Ⓢ*

MANTA, 11 DE ABRIL DEL 2.005



Albda. Rocío Marcón Cevallos
Registadora Mercantil
Del Cantón Manta